



Memorando Nro. MINTEL-DM-2015-0041-M

Quito, D.M., 03 de julio de 2015

PARA: Sr. Ing. Patricio Xavier Quintanilla Peña
Viceministro de la Sociedad de la Información y el Conocimiento

ASUNTO: Alcance al memorando No. MINTEL-DM-2015-0034-M

De mi consideración:

En alcance al memorando No. MINTEL-DM-2015-0034-M de 21 de mayo de 2015, mediante el cual fueron emitidas ciertas directrices, se realizan las siguientes aclaraciones:

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, el ordenador del gasto conforme los montos y ámbitos de acción, determinados en el Acuerdo Ministerial 74-2014 y su posterior reforma contenida en el Acuerdo Ministerial No.31-2015, en lo que tiene que ver con el contrato suscrito entre esta Cartera de Estado y la Empresa FABRIEQUIPOS S.A. con fecha 26 de septiembre de 2012, tendrán y darán cumplimiento a las recomendaciones realizadas por Auditoría Interna, contenidas en el borrador de *“Informe de examen especial a la dotación de equipamiento informático, mobiliario, adecuaciones eléctricas y gestión del soporte técnico para establecimientos educativos fiscales e infocentros, a ser implementados en las provincias Azuay, Pastaza, Orellana, Sucumbíos, Manabí, Napo, El Oro, Esmeraldas, Morona Santiago y Zamora Chinchipe del proceso RE-MINTEL-012-2012”*, consecuentemente le corresponderá:

- Gestionar con el Representante Legal de Fabriequipos C.A., para que la contratista cumpla con la obligación de capacitar al número de personal que falta por recibir este servicio, acerca de los equipos instalados en cada establecimiento educativo, de acuerdo a los documentos habilitantes del contrato.
- Una vez que Fabriequipos C.A. efectúe la capacitación acerca de los equipos instalados, dispondrá al Administrador/a del contrato verifique el cumplimiento en cuanto al número de personas que faltan por recibir este servicio.
- Gestionar con la Representante Legal de Fabriequipos C.A., para que la contratista cumpla con la obligación de efectuar el mantenimiento preventivo en los infocentros y establecimientos educativos fiscales que faltan por recibir este servicio; y, que en el mantenimiento correctivo se realice en forma oportuna por el tiempo establecido en la garantía técnica.

Adicionalmente se dispone que, el ordenador del gasto conforme los montos y ámbitos de acción, determinados en el Acuerdo Ministerial 74-2014 y su posterior reforma contenida en el Acuerdo Ministerial No. 31-2015, evalúe el cumplimiento de las recomendaciones 13 y 14 del informe DASE-0022-2014 aprobado por la Contraloría General del Estado el 20 de enero de 2014, y remitido al MINTEL con oficio 05505 DASE de 19 de febrero de





Memorando Nro. MINTEL-DM-2015-0041-M

Quito, D.M., 03 de julio de 2015

2014.

De lo actuado se me informará con la periodicidad que amerite el caso.

En lo no previsto observen y den cumplimiento a lo dispuesto con el Memorando No. MINTEL-DM-2015-0010-M, de 12 de febrero de 2015.

Queda rectificado y aclarado el contenido del memorando No. MINTEL-DM-2015-0034-M de 21 de mayo de 2015.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Augusto Rubén Espín Tobar

**MINISTRO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA
INFORMACIÓN**

Anexos:

- mintel-dm-2015-0034-m.pdf
- mintel-dm-2015-0010-m.pdf

Copia:

Sr. Ing. Luis Gustavo Sanchez Hidalgo
Subsecretario de Inclusión Digital

Sr. Ing. Fernando David Arboleda Mosquera
Gerente de Proyecto

Sr. Mgs. Diego Alberto Chávez Peñaherrera
Gerente de Proyecto Ampliación Red Infocentros

gsh/pq/sr

